



En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nacional Diversificado

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 14250 del 4 de Octubre de 1978

Confiere a :

Miguel Andrés Muñoz Harela
C.C. 810103-00506 de C.H.

el Título de:

Bachiller Técnico Industrial
En la Especialidad de: Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio 17 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 1007



Radó en Chía - Cundinamarca a 29 de Noviembre de 1997

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2130 del 3 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.

Visual Líder Ltda.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO NACIONAL DIVERSIFICADO

TEL: 8630222
CHIA - CUNDINAMARCA

Inscripción S.E. _____

Inscripción Dane 125175-00494

En Chía Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 1997, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO NACIONAL DIVERSIFICADO CHIA- CUNDINAMARCA**.

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL; según Resolución No. 14250 del 4 de Octubre de 1978.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL:

En la Especialidad de: Dibujo Técnico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Miguel Andrés Muñoz Varela

T.I. 810103-09506 de Chía

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 004 del 29 de Noviembre de 1997, consta de _____ alumnos; comienza con el nombre de Pedro Eduardo Acosta Bermúdez y cierra con el nombre de Juan Pablo Zorrilla González. Firmada por JAIME SAAVEDRA QUIROGA (Rector) y GLORIA EMMA GARCIA TORRES (Secretaria).

Dada en Chía Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 1997.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

JAIME SAAVEDRA QUIROGA

Rector

C.C. 19.296.587 de Bogotá

GLORIA EMMA GARCIA TORRES

Secretaria

C.C. 28.305.593 de Puente Nacional



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Miguel Andres Muñoz Varela

CC No. 11.203.650

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Ingeniero Civil

en testimonio se firma y sella este diploma



Consejo de Fundadores



Rector General



Rector Sede Principal




Secretario General





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 025

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciocho (18) de Abril de dos mil dieciocho (2018), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Ingeniero Civil a Miguel Andres Muñoz Varela con cédula de ciudadanía No. 11.203.650 quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 73825 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 204 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 2052 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciocho (18) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarán Gutiérrez
Secretaria General





EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **MIGUEL ANDRES MUÑOZ VARELA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 11.203.650 de ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato	SGG 0246-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA
Obligaciones	1. Brindar apoyo profesional en la planeación, organización y coordinación de programas y procesos relacionados con el sistema de movilidad, tránsito y transporte público dentro de la jurisdicción del municipio de Cota. 2. Apoyar la revisión, seguimiento e implementación de los planes, programas y proyectos de movilidad sostenible y transporte en el municipio de cota en el marco del plan de desarrollo municipal. 3. Promover las estrategias y acciones que sean requeridas para fortalecer los aspectos de seguridad vial en la infraestructura vial urbana. 4. Apoyar todas las actividades relacionadas con la factibilidad para la creación de la oficina de movilidad del municipio de cota Cundinamarca. 5. Llevar a cabo estrategias y acciones de identificación e intervención de los puntos y tramos críticos de siniestralidad vial para reducir la accidentalidad en el municipio de cota. 6. Apoyar en la coordinación, diseño, promoción, capacitación, sensibilización e implementación de los modelos pedagógicos de cultura ciudadana, uso de medios de transporte sostenible, seguridad vial y transporte público para la movilidad en el municipio de cota. 7. Llevar a cabo estrategias y acciones para incentivar la puesta en marcha de planes sectoriales de manejo de mercancías y las alianzas logísticas regionales en coordinación con las autoridades departamentales, para la promoción de buenas prácticas de cargue y descargue, la distribución urbana de mercancías y la eficiencia en la movilidad del transporte de carga en el municipio de cota. 8. Llevar a cabo el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en el marco de la movilidad sostenible. 9. Apoyar todas las actividades necesarias para la revisión de los planes de seguridad vial a cargo de la secretaría general y de gobierno. 10. Apoyar la organización y gestión de todas las actividades de empalme de la administración municipal que guarden relación con su objeto contractual. 11. Presentar informes mensuales detallados y debidamente soportados que permitan identificar con claridad los avances, las acciones llevadas a cabo y la gestión realizada frente al Plan de Desarrollo de los diferentes temas a cargo derivados del objeto contractual según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato. 12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.
Plazo inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No 1	Dos (02) meses OCHO (08) días
plazo total	Diez (10) meses y ocho (08) días
Valor inicial	(\$52.800.000.00) M/CTE
Valor adición	(\$14.960.000.00) M/CTE
Valor total	(\$67.760.000.00) M/CTE
Fecha de inicio	Veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)
Fecha de terminación	Veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)
Estado actual	Contrato finalizado

Dada en Cota Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Julieth rivera fiquitiva –técnica administrativa a-SGYG		29/12/ 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **MIGUEL ANDRES MUÑOZ VARELA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 11.203.650 de Chía, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato	SGG-851-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
Obligaciones	1. Brindar apoyo profesional en la planeación, organización y coordinación de programas y procesos relacionados con el sistema de movilidad, tránsito y transporte público dentro de la jurisdicción del municipio de Cota. 2. Apoyar la revisión, seguimiento e implementación de los planes, programas y proyectos de movilidad sostenible y transporte en el municipio de cota en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. 3. Promover las estrategias y acciones que sean requeridas para fortalecer los aspectos de seguridad vial en la infraestructura vial urbana. 4. Apoyar todas las actividades relacionadas con la factibilidad para la creación de la oficina de movilidad del municipio de Cota Cundinamarca. 5. Llevar a cabo estrategias y acciones de identificación e intervención de los puntos y tramos críticos de siniestralidad vial para reducir la accidentalidad en el municipio de Cota. 6. Apoyar en la coordinación, diseño, promoción, capacitación, sensibilización e implementación de los modelos pedagógicos de cultura ciudadana, uso de medios de transporte sostenible, seguridad vial y transporte público para la movilidad en el municipio de cota. 7. Llevar a cabo estrategias y acciones para incentivar la puesta en marcha de planes sectoriales de manejo de mercancías y las alianzas logísticas regionales en coordinación con las autoridades departamentales, para la promoción de buenas prácticas de cargue y descargue, la distribución urbana de mercancías y la eficiencia en la movilidad del transporte de carga en el municipio de Cota. 8. Llevar a cabo el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en el marco de la movilidad sostenible.





	9. Apoyar todas las actividades necesarias para la revisión de los planes de seguridad vial a cargo de la Secretaría General y de Gobierno. 10. Apoyar la expedición de las tarjetas de operación de vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros habilitados en el Municipio, 11. Recibir, gestionar, tramitar, archivar y apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y requerimientos ciudadanos y demás correspondencia que, por competencia, le sea asignada virtual o físicamente atendiendo al objeto contractual. 12. Presentar informes mensuales detallados y debidamente soportados que permitan identificar con claridad los avances, las acciones llevadas a cabo y la gestión realizada frente al Plan de Desarrollo de los diferentes temas a cargo derivados del objeto contractual según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato. 13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.
Plazo inicial	Ocho (08) meses
	Dos (02) meses y veintidós (22) días
	Diez (10) meses y veintidós (22) días
Valor inicial	\$ (48.000.000) M /cte.
	\$ (17.200.000) M /cte.
	\$ (65.200.000) M /cte.
Fecha de inicio	Tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
	Treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)
Estado actual	Contrato finalizado

Dada en Cota Cundinamarca a los Treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)


ÉDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Julieth Rivera Figueroa -Técnica Administrativa SGYDG		31/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE

GRUPO G&P INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.899.627-0

Que el señor **MIGUEL ANDRES MUÑOZ VARELA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 11.203.650 de Chía, laboró en la empresa desde el día 15 de junio de 2018 hasta el día 15 de diciembre de 2018.

Que se desempeñó como Ingeniero Civil con matrícula profesional N° 25202-391299 CND, en la elaboración y revisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para obras, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y el código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 artículo 101.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los **(19)** días del mes de diciembre de 2018.

Estudios & Dise
Construcción • Interventorias
Carrera 89 No 17B - 57
Bogotá - Colombia
Manzana K, casa 5 La Ladera
Ibaque - Colombia
Celular: 313 2653754
www.gypingenieria.com
grupogypingenieria@gmail.com




GUILLERMO ALFONSO POVEDA C.
GERENTE GENERAL.
CEL.350 679 9901
TEL. (098) 2764616



NIT: 900 899 627-0
Cel: 350 679 99 00

**INGENIERÍA
INNOVADORA**